ADENDA No. 3
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA
ICBF-LP-001-2024SEN

OBJETO: ***"REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES AL INMUEBLE DEL HOGAR INFANTIL SAN ANTONIO DE TUNJA-BOYACÁ, DONDE SE PRESTA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA"***

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que en atención a las solicitudes de los interesados a participar en el proceso de selección durante el termino de observaciones al pliego de condiciones definitivo y con el fin de preservar el principio de selección objetiva y garantizar la pluralidad de oferentes, el Director Administrativo del ICBF, como dependencia lider donde surge la necesidad, remitio solicitud de modificar el FORMATO No. 16 – OFRECIMIENTO FACTOR DE CALIDAD, en el sentido de hacer referencia al numeral 5.1.2. FACTOR DE CALIDAD del documento pliego de condiciones definitivo y no del estudio previo como estaba establecido, así mismo modificar el titulo de la identificación de los item 5.1.5 y 5.4.2. del documento de presupuesto estudio del sector - análisis de precio unitario (APU), indicando que corresponde a GUARDAESCOBA EN CONCRETO y TEJA DE FIBROCEMENTO ONDULADA #6, respectivamente, conforme a la descripción de los materiales que se encuentran incluidos en el documento.

Por lo anterior y bajo el entendido de la modificación de los títulos análisis del precio unitario (APU), se hace necesario adelantar la modificación del formato de oferta económica en el sentido de ajustar el nombre de los item 5.1.5 y 5.4.2.

En linea con lo anterior y como consecuencia de la reiteraciòn de las observaciones relacionadas con los de presupuesto estudio del sector - análisis de precio unitario (APU), se hace necesario la inclusion de dos obligaciones especificas del contratista, asi como la inclusiòn de nota en la Ficha de Concdiciones Técnicas, numeral 6.1.

La entidad considera necesario modificar las notas Nos. 10 y 15 del numeral 3.3.3 EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE / NO CUMPLE), por considerar que se permite en la nota 10 incluir el alcance del objeto de las certificaciones, en lo que respecta a la nota 15, en consideración a concepto de Colombia Compra Eficiente se pertira la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, que se encuentre registrada en el RUP, siempre que éste haya sido renovada y en firme.

De igual manera se adjuntan los planos de obra del Hogar Infantil San Antonio de Tunja para conocimiento de la ciudadania.

Adicional a lo anterior, se considera pertinente modificar el cronograma del presente proceso ampliando el termino interno de

la entidad para adelantar la verificación y evaluación de las propuestas que se llegaren a presentar y de este modo garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en particular al de transparencia y el de selección objetiva.

Que en merito de lo expuesto, en cumplimiento a los principios que rigen que la contratación estatal y en particular al de transparencia y el de selección objetiva, entre otros, el ICBF se permite poner en conocimiento de los interesados lo sigiuiente:

DECISIÓN

PRIMERO: ADJUNTAR el FORMATO No. 16 – OFRECIMIENTO FACTOR DE CALIDAD, con la referencia del numeral 5.1.2. FACTOR DE CALIDAD del documento pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDO: ADJUNTAR el documento de presupuesto estudio del sector - análisis de precio unitario (APU) con la modificación del titulo de los item 5.1.5 GUARDAESCOBA EN CONCRETO y 5.4.2. TEJA DE FIBROCEMENTO ONDULADA. #6.

TERCERO: ADJUNTAR el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA con la modificación del titulo de los item 5.1.5 GUARDAESCOBA EN CONCRETO y 5.4.2. TEJA DE FIBROCEMENTO ONDULADA. #6.

CUARTO: MODIFICAR el numeral 6.1 de la Ficha de Condiciones Técnicas, en el sentido de incluir la siguiente nota:

" 6.1. EJECUCIÓN DE LA OBRA (reforzamiento estructural y adecuaciones)

(…)

NOTA: *El contratista de obra deberá realizar una visita preliminar al día siguiente de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra para verificar el estado actual de la infraestructura, de manera tal que se permita corroborar sus condiciones actuales y las necesidades de intervención de la edificación. Producto de esta visita, el contratista de obra deberá entregar a la interventoría para revisión y aprobación un (1) informe técnico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la terminación de la visita preliminar, el cual deberá confirmar las actividades a ejecutar, y, de ser necesario, realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra para preservar el óptimo funcionamiento de las condiciones de operación de la infraestructura, remitiendo las recomendaciones de intervención necesarias de acuerdo con las condiciones observadas en la edificación. En caso de requerirse un balance de mayores y menores de cantidades de obra, éste deberá quedar consignado en acta, previa aprobación del interventor y el supervisor del contrato de interventoría.*

El contratista de obra debe tener en cuenta que se trata de un contrato que contempla, además del reforzamiento estructural, actividades de adecuaciones, por lo tanto, durante la ejecución del contrato, podrá evidenciarse la necesidad de ejecutar actividades no previstas, mayores o menores cantidades, lo que exige un control y ajuste permanente de las cantidades de obras con su respectivo balance de obra hasta finalizar la intervención. Lo anterior, previo acuerdo entre el contratista y el interventor."

QUINTO: INCLUIR en el numeral 2.8.1. del pliego de condiciones, las obligaciones especificas 4 y 5, y lo pertinente en la FCT y en el documento de estudios orevio, las cuales son:

" 2.8.1. Obligaciones Especificas
(…)
4. *Realizar una visita preliminar al día siguiente de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra para verificar el estado actual de la infraestructura, de manera tal que se permita corroborar sus condiciones actuales y las necesidades de intervención de la edificación.*

5. *Presentar para aprobación del interventor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la visita preliminar, el informe técnico en donde se corroboren los ítems y cantidades del presupuesto de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial. En caso de requerirse un balance de mayores y menores de cantidades de obra, éste deberá quedar consignada en acta y deberá ser aprobada por el interventor y el supervisor del contrato de interventoría.*
(…)"

SEXTO: Adjuntar los documentos de estudio de sector, estudio previo, FCT con los ajustes respectivos.

SÉPTIMO: ADJUNTAR los planos de obra Hogar Infantil San Antonio de Tunja, para conocimiento de los interesados en el proceso

OCTAVO: MODIFICAR la nota No. 10 del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE), la cual quedará así:

" 3.3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

(…)

NOTA 10: *Por lo menos uno de los contratos que se aporte para acreditar la experiencia mínima habilitante deberá contemplar en su objeto o alcance del objeto (si a ello hay lugar) el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O DE OFICINAS O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS.*

(…)"

NOVENO: MODIFICAR la nota No. 15 del numeral 3.3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE), la cual quedará así:

" 3.3.3. EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

(…)

NOTA 15: *El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del*

artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP, siempre que éste haya sido renovado y se encuentre en firme.

(…)"

DECIMO: MODIFICAR el cronograma del proceso en el sentido de ampliar la fecha de revisión de las ofertas que se llegaren a presentar, con lo cual el numeral 1.35. CRONOGRAMA del pliego de condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. ICBF-LP-001-2024SEN, quedará de la siguiente manera :

"**1.35. CRONOGRAMA:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	18 DE JUNIO DE 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	18 DE JUNIO DE 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	24 DE JUNIO DE 2024 9:00 A.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2024	Entidad Término interno para verificación de requisitos a cargo de la Entidad
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	2 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN, Y SUBSANACIÓN DE LOS PROPONENTES	DEL 3 AL 9 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN, E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	12 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO, ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	15 DE JULIO DE 2024 9:00 A.M.	Audiencia virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams o presencial en las instalaciones de la Sede de la Dirección General del ICBF
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA	16 DE JULIO DE 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de adjudicación del proceso	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

DÉCIMO PRIMERO: Las demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

FIN DE LA ADENDA No. 003

Dada en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de junio de 2024.

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Juan Sebastián Velasco Suarez	Asesor de la Secretaria General	
Revisó	Kerly Jazmín Agámez Berrio	Directora de Contratación	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Sandra Jimena Rivera Sanchez	Contratista de la Dirección de Contratación	